

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Proyectos Singulares - Alumbrado Municipal

Guía de usuario

Presentación de solicitudes

Segunda convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal)

Enero 2025



Contenido

1.	Objetiv	vo 3
2.	Inicio (del trámite4
2.1	Formul	lario de solicitud8
2.1.	.1 B	eneficiario10
2.1.	2 R	depresentante
2.1.	.3 C	Contacto11
2.1.	4 D	Patos proyecto
2.1.	.5 C	Condiciones legales13
2.2 Documentación para incluir en la solicitud		
3.	3. Firma de la documentación16	
4.	Presentación de la solicitud19	
5.	Solicitud de modificación de interesados	
6.	Solicit	ud de renuncia24
7.	Datos	de contacto







1. Objetivo

El objetivo de esta guía es indicar los pasos a seguir al presentar una solicitud para la "Segunda convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal)"

*Nota: las imágenes de esta guía son ilustrativas.







2. Inicio del trámite

La solicitud se debe presentar por vía telemática desde la sede electrónica del IDAE: (https://sede.idae.gob.es).

Una vez en la página de la sede electrónica del IDAE se debe ir a la pestaña "**TRÁMITES Y SERVICIOS**".



En esa pestaña se muestran diversos programas de ayudas. También se puede usar el **buscador** para encontrar la línea de ayuda. A continuación, se hará clic sobre "Segunda convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal)".



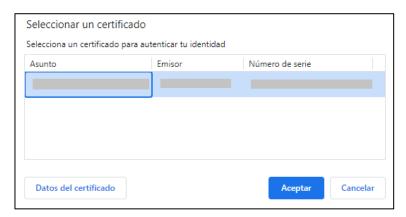






Tras hacer clic en la convocatoria, se visualiza la pantalla que se muestra a continuación. Se debe acceder mediante certificado electrónico para poder iniciar el trámite de la nueva solicitud, pulsando sobre el recuadro de "Acceso con certificado electrónico".





Una vez autentificados, se accede a la siguiente pantalla, en donde habrá que hacer clic sobre "Iniciar trámite nueva solicitud":



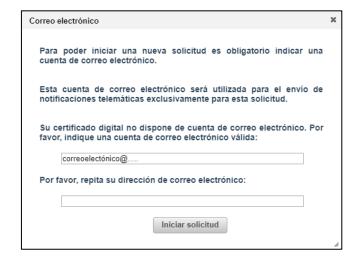






Aviso: la sesión de cierra automáticamente a los 60 minutos sin actividad.

Lo primero que se requiere cuando iniciemos una nueva solicitud es facilitar el **correo electrónico** asociado al solicitante y que se utilizará para **recibir cualquier comunicación** sobre este expediente.

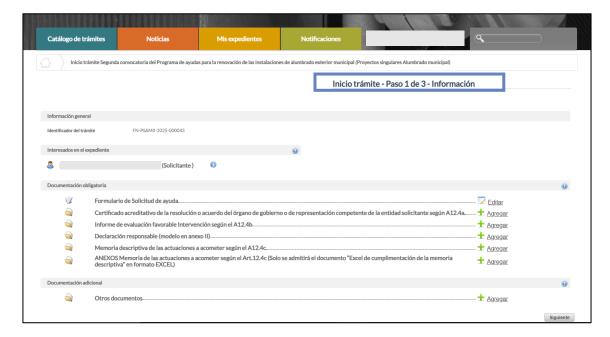












En el apartado "Información general" se visualiza el número de expediente asignado para la solicitud.

En el apartado "Interesados en el expediente" se visualizan todos los interesados asociados al expediente. Inicialmente solo se asigna al expediente el usuario que inicia la solicitud (Solicitante). Una vez guardado y validado el formulario de solicitud correctamente (se visualizará con el icono ✓) se incluyen el beneficiario, representante y contactos que se hayan indicado en el formulario de solicitud.

En el apartado "**Documentación obligatoria**" se visualiza en primer lugar el **formulario** de solicitud y posteriormente los **documentos** que deben cumplimentarse para poder firmar y presentar el expediente. Cada una de las carpetas deberá contener sus archivos correspondientes (adjuntados por el solicitante) para poder presentar la solicitud, ya que son documentos obligatorios.

Se debe tener en cuenta que **según los campos que se seleccionen en el formulario** de solicitud, **las carpetas de los documentos varían**, es decir, se actualiza la documentación obligatoria.

En el apartado "**Documentación adicional**" figuran las carpetas donde subir la documentación opcional de la fase de solicitud.







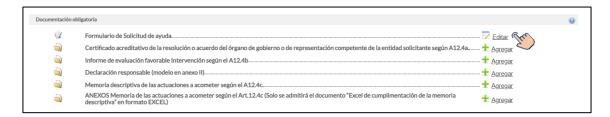
Pestaña "Mis expedientes":

Si se hubiera creado previamente un **expediente de solicitud** de ayuda (que estuviera guardado en borrador, o que estuviera ya registrado) se podría acceder a dicho expediente a través de la pestaña "**Mis expedientes**" donde se encuentra un enlace a nuestro expediente:



2.1 Formulario de solicitud

El "Formulario de solicitud" es el primer documento que aparece debajo de "Documentación obligatoria". Haciendo clic sobre el botón de "Editar", a la derecha del documento, se accede al formulario para rellenarlo.



Este formulario consta de 5 pestañas: "BENEFICIARIO", "REPRESENTANTE", "CONTACTO", "DATOS PROYECTO" Y "CONDICIONES LEGALES"

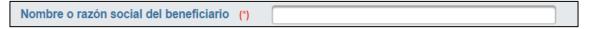








Se debe cumplimentar toda la información que se solicita en cada una de las pestañas. Se puede pasar de pestaña en pestaña indistintamente, no es necesario cumplimentarlas en orden. Asimismo, los campos que son obligatorios están indicados con "(*)" en color rojo al lado de cada uno de los mismos.



El botón "Guardar" permite guardar los datos introducidos y volver en otro momento al tramitador para completarlos, pero no valida el formulario.



Para validarlo (y poder presentarlo) se debe utilizar el botón "Guardar y validar".



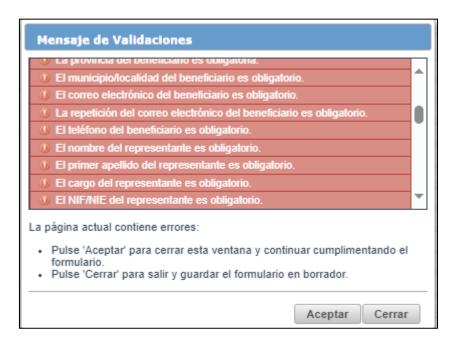
Si todo es correcto, se genera una **presolicitud**, y se podrá completar en ese mismo momento o, si se desea, **volver en otro momento a ese expediente.**

Al pulsar el botón de **Guardar y validar**", si hay datos erróneos se genera un mensaje de validación. Por ejemplo:





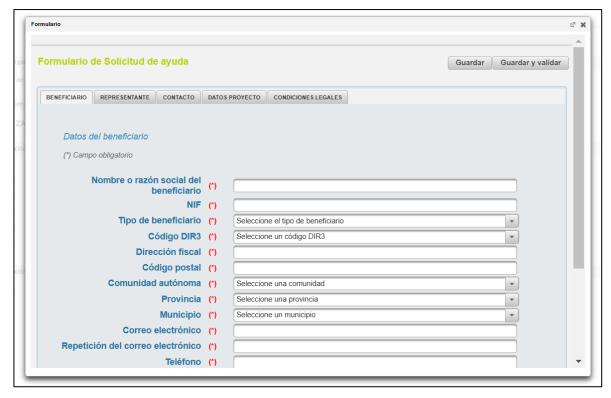




A continuación, se explican cada una de las pestañas que forman parte del formulario de solicitud:

2.1.1 Beneficiario

Esta pestaña presenta los campos relativos a la información que permite identificar al beneficiario de la ayuda.



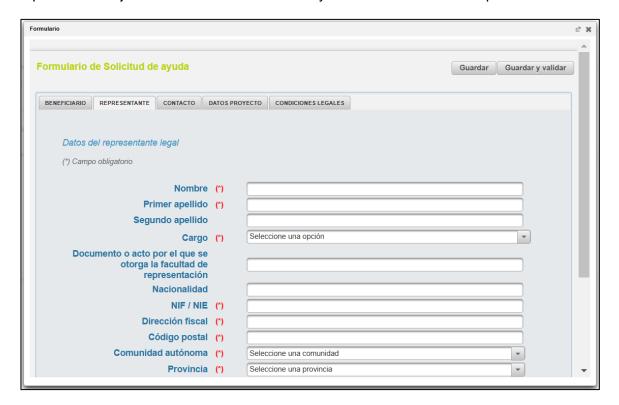






2.1.2 Representante

En esta pestaña se encuentran los campos para identificar al representante del beneficiario, que será el que tendrá que firmar la solicitud, bien con un certificado de representación jurídica del beneficiario de la ayuda o con un certificado personal.



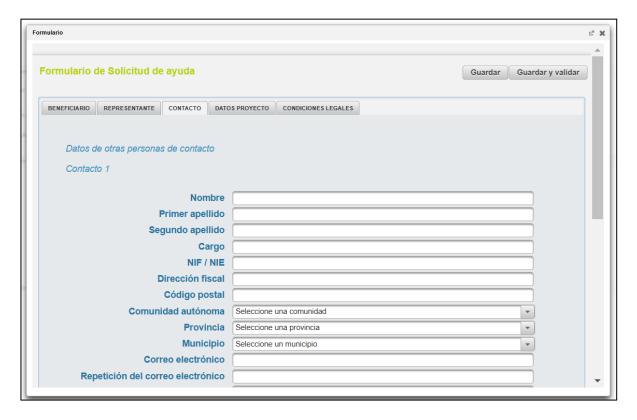
2.1.3 Contacto

De forma opcional se pueden añadir datos de hasta dos personas de contacto, que tendrán acceso al expediente y recibirán por email las comunicaciones que se hagan sobre el mismo. Podrán adjuntar documentación, pero no firmarla y no tendrán acceso a las notificaciones.



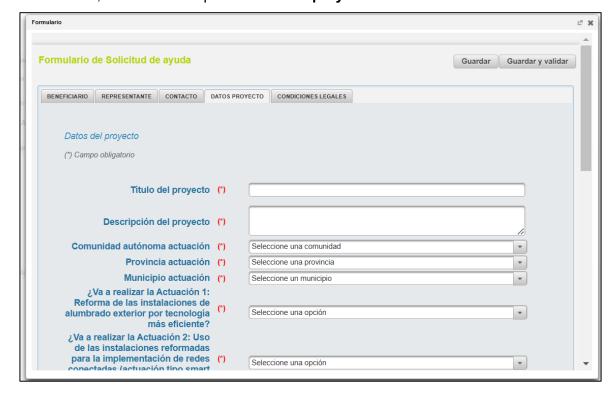






2.1.4 Datos proyecto

Para cumplimentar los datos específicos del proyecto, sus campos técnicos y económicos, se accede a la pestaña "**Datos proyecto**".









2.1.5 Condiciones legales

En esta pestaña se ubican las aceptaciones de la condiciones legales:

- **Obligaciones tributarias:** se deberá indicar si se autoriza a IDAE a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Datos de identificación personal: se deberá seleccionar si se autoriza o no a
 IDAE a la comprobación de los datos de identificación de personal.
- Aceptación de las Bases reguladoras y de la Convocatoria: se deben aceptar las Bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.
- Protección de datos personales: se deberá seleccionar si se autoriza o no a
 IDAE el tratamiento de los personales.

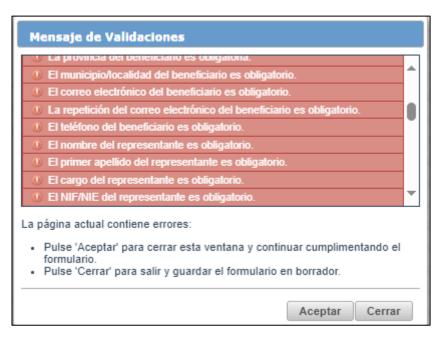








Al rellenar todos los datos e indicar que se quiere guardar y validar, si se detecta algún error surge un mensaje de aviso indicando los errores a subsanar, así como un mensaje explicativo de las acciones resultantes de pulsar los botones "**Aceptar**" y "**Cerrar**".



2.2 Documentación para incluir en la solicitud

Es obligatorio incorporar al menos un documento dentro de cada carpeta para poder acceder a la ventana de firma y presentación de expediente. Se deberá incorporar en la carpeta correspondiente toda la información solicitada que se describe en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas.

Aviso:

- Los formatos de documentos permitidos son los siguientes: pdf, doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rar, zip, eml, msg.
- No se pueden poner acentos y caracteres especiales en el nombre del documento.
- El peso máximo que admite la plataforma por cada archivo son 30 megas.

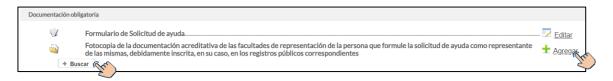
Se pueden consultar "los requisitos técnicos" para los documentos validos dentro de la sede electrónica de IDAE: https://sede.idae.gob.es/la-sede/requisitos-tecnicos-para-realizar-tramites para conocer los formatos y tamaños de documentos que se permiten adjuntar.







Para adjuntar los documentos se debe hacer clic en el botón "Agregar", y aparecerá a continuación el enlace "Buscar", mediante el cual se podrán adjuntar los archivos correspondientes.



Una vez cargado el archivo se activarán las opciones de visualizar el documento (Ver) o de eliminarlo (Eliminar):



Podrán aparecer **diversos errores** en el proceso de carga de la documentación: formato inválido, documento demasiado grande o nombre del documento incorrecto.

Se informa con una notificación en la parte superior. Por ejemplo:



Se deben corregir los errores. Para el primero de los errores indicados, con un archivo con formato admisible, para el segundo, dividiendo el documento en documentos más pequeños y para el tercero cambiando el nombre del documento eliminado aquellos caracteres que no son admitidos dentro del nombre del documento.

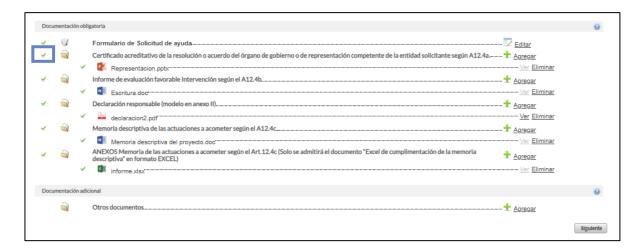






3. Firma de la documentación

Antes de proceder a la firma se debe **comprobar** que todas las secciones del apartado "**Documentación obligatoria**" **están precedidas por el símbolo** ✓ (enmarcado en rectángulo azul en la siguiente figura de ejemplo).



Sólo entonces se deberá pulsar el botón "**Siguiente**" (si pulsa el botón y no está todo correctamente cumplimentado, la aplicación le devolverá un error indicando que hay documentos obligatorios que no se han incorporado).

El proceso de firma puede durar varios minutos y debe asegurarse que cumple con los requisitos técnicos para firmar, tener instalado el componente de firma de Xolido y el plugin para Chrome.

A continuación, aparece una **pantalla de firma** donde figuran todos los documentos que van a ser firmados, entre ellos el documento generado tras la cumplimentación del formulario.

Si se desea, estos documentos se pueden descargar individualmente, haciendo clic en el título o en la flecha de descarga que figura a la derecha de cada documento, o bien descargarlos todos desde el icono inferior derecho "Descargar toda la documentación" que generará un archivo zip con toda la documentación que va a firmar y presentar.









Una vez revisados los documentos, se puede proceder a su firma pulsando en el botón "**Firmar documentos**" que le lleva a la siguiente pantalla:



Tras **pulsar en "Firmar todos**" o "Firmar" uno a uno, aparece la siguiente pantalla:









Recuerde: En la sede deberá pulsar el botón "Presentar".



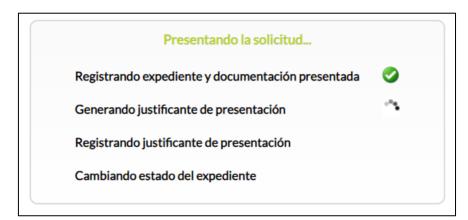


4. Presentación de la solicitud

Tras firmar la documentación (que puede tardar unos minutos), se accede a la siguiente pantalla:



Se deberá pulsar "**Presentar trámite**" para iniciar el registro telemático y la presentación del expediente. Aparecerá otra pantalla mientras se carga la solicitud:



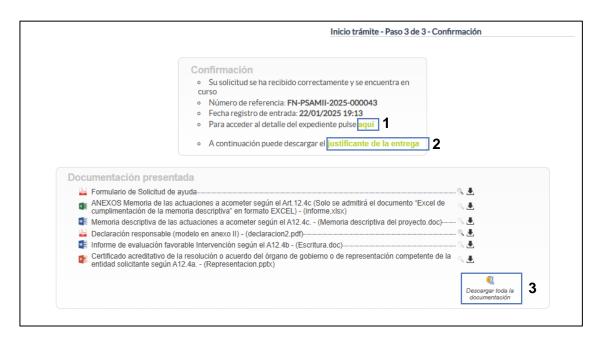
Una vez presentada la solicitud, se visualiza la siguiente ventana resumen desde la que se podrá:

- 1. Acceder al expediente
- 2. Ver el justificante de presentación
- 3. Descargar los documentos firmados









En la siguiente figura se muestra un **ejemplo de justificante** de entrega:



Una vez la solicitud está presentada, se muestra **el expediente en la oficina virtual,** dónde se encuentran las siguientes secciones:

- 1: Si dispone de varios expedientes presentados podrá acceder a un listado resumen para su acceso.
- 2: Se trata de un **buscador de código de expediente**. Es una utilidad para buscar un expediente si dispone de varios.







- 3: Información general del expediente.
- 4: Interesados del expediente.
- 5: **Tareas disponibles** para realizar, una vez presentada la solicitud las tareas de "solicitud de renuncia" y "modificación de interesados" se encuentran disponibles (Más detalle en los apartados 5 y 6 del documento).
- 6: Se encuentran disponibles todos los **documentos de la solicitud** firmados para su consulta.
- 7: Se encontrará disponible la **documentación** que sea presentada en las **siguientes fases** de la tramitación para su consulta.









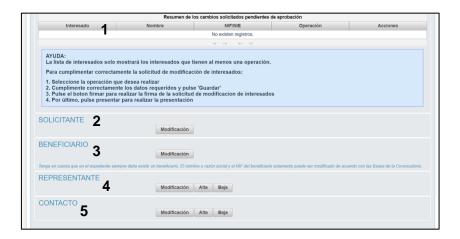
5. Solicitud de modificación de interesados

Una vez presentada la documentación, se encuentran habilitadas una serie de tareas, entre las que se encuentran "Solicitud de Renuncia" y "Solicitud de modificación de Interesados".

La "Solicitud de modificación de interesados" se realizará a través del enlace "Editar" que aparece cuando se pulsa el desplegable situado a su derecha.



Se llegará a la siguiente ventana, la cual se complementa eligiendo las operaciones sobre los interesados del expediente. A continuación, se detallan las opciones:



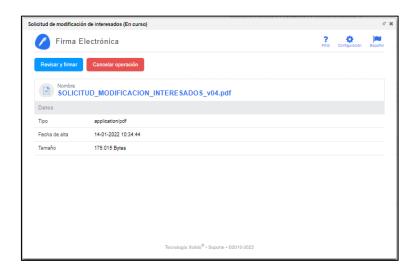
- 1: Se identifican los interesados vigentes en el expediente.
- 2: Operación de modificación de los datos del solicitante.
- 3: Operación de modificación de los datos del Beneficiario.
- 4: Operación de alta / modificación / baja de un representante.
- 5: Operación de alta / modificación / baja de un contacto.

Una vez se haya pulsado el botón "Guardar" que se visualiza en la pantalla de modificación, se debe "Firmar" la solicitud de modificación de interesados:









Después de haber presentado la solicitud de modificación, a través de la página resumen del expediente, podemos acceder a la misma en la sección "Otros documentos presentados".

NOTA: Para mayor detalle siga la "Guía de modificación de interesados" que figura publicada.





6. Solicitud de renuncia

Si se desea realizar una renuncia a una solicitud de ayuda se deberá hacer a través de la tarea "Solicitud de renuncia".

El proceso de renuncia sigue el mismo procedimiento detallado para la solicitud de modificación de los interesados. En la figura se ve el enlace "**Editar**" a través del cual se accede a la solicitud de renuncia.



Se llega a la siguiente ventana, la cual se tendrá que complementar como corresponda y después "Guardar y validar".



Una vez hayamos pulsado el botón "Guardar y validar" se deberá todavía "Presentar" la solicitud de renuncia:









Al pulsar "**Presentar**" se accede a la firma de la solicitud de renuncia y a su presentación:



Después de haber presentado la solicitud de renuncia, a través de la página resumen del expediente, se puede acceder a la misma en la sección "Otros documentos presentados".





7. Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal se dispone de un buzón de consultas: consultas.alumbradosingulares@idae.es

Para cualquier incidencia relacionada con el trámite electrónico de solicitud, puede enviar un correo electrónico a: soporteinformatico.alumbradosingulares@idae.es



